

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de doña María Dolores Galindo Leyva, debo condenar y condeno a la entidad Gestecovi, S.L. a abonar a la actora la cantidad de mil seiscientos sesenta euros (1.660 €) más el interés legal de dicha cantidad a partir de la presente resolución, así como al pago de las costas del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Gestecovi, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada, a uno de diciembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

*EDICTO de 12 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 1486/2007. (PD. 848/2010).*

NIG: 2906742C20070028437.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1486/2007. Negociado: NA.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Don Jean Salvador Hirsch Badillo.

Procuradora: Sra. Marta Merino Gaspar.

Letrado: Sr. López Mata, Christian Jacob.

Contra: Cooperativa de Viviendas San Vicente de Paúl.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1486/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Jean Salvador Hirsch Badillo contra Cooperativa de Viviendas San Vicente de Paúl sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga.

Juicio Ordinario.

Autos núm. 1486/2007.

## SENTENCIA NÚM. 271/2009

En Málaga, a 5 de octubre de 2009.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos

ante este Juzgado y registrados con el número 1486 del año 2007, a instancia de don Jean Salvador Hirsch Badillo, mayor de edad. Carta de Identidad número 111013402289, con domicilio en Francia, Le Crisson, Les Pins, Vitrolles 13, representado por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar, bajo la dirección Letrada de don Christian López Mata, frente a la Cooperativa de Viviendas San Vicente de Paúl, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

## F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario interpuesta por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar, en nombre y representación de don Jean Salvador Hirsch Badillo, bajo la dirección Letrada de don Christian López Mata, frente a la Cooperativa de Viviendas San Vicente de Paúl, en situación procesal de rebeldía debo declarar y declaro que don Jean Salvador Hirsch Badillo, por compra a la entidad demandada, es propietario 100% de la siguiente finca de naturaleza:

1.º Urbana. Local comercial sito en Málaga, calle Pedro Lobo, número 3, Urbanización Cortijo de Bazán, bloque número 5, planta baja, puerta número 4, superficie útil de setenta y seis metros, sesenta decímetros cuadrados. Sin colindantes y referencia catastral: 3778101UF7637N00040G; debo acordar y acuerdo expedir mandamiento al Registrador de la Propiedad número 9 de Málaga ordenando la inscripción de dominio a favor del actor de la finca número 19441, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 905, libro 347, folio 4, alta 1, con cancelación de las anotaciones contradictorias que pudieran existir librándose para la efectividad de este pronunciamiento con mandamiento por duplicado.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación a las partes.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cooperativa de Viviendas San Vicente de Paúl, extiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.